



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN REFERENCIAL UOC N° 29/2026.-

Asunción, 6 de julio de 2026.-

PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE VITRINAS PARA EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PUESTA EN VALOR" – ID N° 481.472.-

ANTECEDENTES

La nota de solicitud del llamado para "Adquisición de vitrinas para exposición de la Comisión de Puesta en Valor" – ID N° 481.472., realizada por el Presidente de la Comisión Nacional de Puesta en Valor, Senador Colym Soroka, conforme se verifica de los antecedentes obrantes adjuntos al Memorándum DG – GGAF N° 156772026, de fecha de 10 de junio de 2026, y el informe de obtención de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen.

MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone en su Artículo N° 42 - Estimación de costos: "... Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..." (sic)

Que, el Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 54 - Estimación de costos: "... La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..." (sic)

CP. Javier Romero
Director - DGUOC
Planificación y Gestión Operacional

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Canencia reza Bogauc
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas
Direc. Asesoría Jurídica - GGAF



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN REFERENCIAL UOC N° 29/2026.-

Que, la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", establece en el: **Artículo 2° - Publicación de precios de referencia y sus antecedentes:** "...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia "....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..", **Artículo 3° - Responsabilidad de las convocantes:** "... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23...", **Artículo 6° - Guía para la elaboración de precios referenciales:** "... Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP..." (sic)

ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la **metodología del promedio de precios**, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

Para los ítems N° 1 al 3

Opción 4- precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; **COMACO S.R.L., PAOLA MUEBLES, PLAN ARTE.**

Se han aplicado las opciones: 4 dentro del método de elaboración, **utilizando el criterio de promediar**. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor de la contratación. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables.

CP. Javier Romero
Director - DGUOC
Planificación y Gestión Operacional

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Carolina Sánchez Bogado
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas
Direc. Asesoría Jurídica - CGAF
Página 2 de 3



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN REFERENCIAL UOC N° 29/2026.-

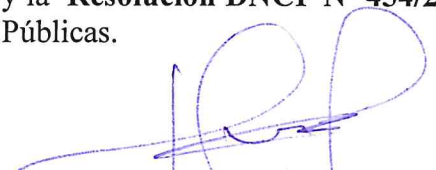
garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

No fue posible la utilización de la; **opción 1-** *Búsqueda de Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido:* **opción 2** *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* **opción 3-** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas , debido a que; no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, considerando que las vitrinas para exposición objeto del presente llamado responden a especificaciones técnicas particulares definidas por la Convocante, tales como dimensiones, materiales de fabricación, tipo y espesor del vidrio, sistema de apertura y cierre, mecanismos de seguridad, iluminación, acabados, accesorios y demás condiciones técnicas,* lo cual no ha permitido que sea posible utilizarse para la combinación dichas opciones, que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que **los precios a los que se llegó son referenciales**, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También **es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.**

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales **garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad;** y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


CP. Javier Romero
Director - DGUOC
Planificación y Gestión Operacional


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones


Abg. Candela Fernandez
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas
Dirección Asesoría Jurídica - GGAF



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de "ADQUISICION DE VITRINAS PARA EXPOSICION PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR" ID 481.472.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Búsqueda de precios en internet.
2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
3. Solicitud de presupuestos a empresas.
4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

1. Búsqueda de precios en internet.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

3. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	franciscosabinorotela@gmail.com
MUEBLERIA FERNANDO	jgaleanofleitas@gmail.com
NM DISEÑOS	nmdisenos55@gmail.com
PLANARTE	planartepy@gmail.com
IORELLA MUEBLES	fiorellamuebles@gmail.com
PAOLA MUEBLES	Pbazzano88@gmail.com

De las solicitudes, respondieron PLANARTE y PAOLA MUEBLES con sus respectivas propuestas.

La unidad requirente, remitió presupuesto de la firma COMACO S.R.L., considerando que dicho presupuesto fue emitido por un proveedor formal del rubro, se utiliza como base referencial para el análisis de precios.

4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

CP. Araceli Servín
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contrataciones
ADQUISICION DE VITRINAS PARA EXPOSICION PARA LA COMISION NACIONAL DE PUESTA EN VALOR
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	OG	Descripción	COMACO S.R.L.		PAOLA MUEBLES		PLAN ARTE		Promedio General (P)	Cantidad	Precio Total
			PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO					
1	541	Vitrina expositora vertical tipo pedestal con urna de vidrio templado (según EETT)	3.880.000	7.500.000	5.500.000			5.626.667	1	5.626.667	
2	541	Vitrina expositora vertical de seguridad con cerradura (según EET)	4.890.000	9.500.000	7.500.000			7.296.667	1	7.296.667	
3	541	Vitrina expositora horizontal tipo mesa con vidrio templado y cerradura (según EETT)	15.184.000	13.000.000	11.000.000			13.061.333	1	13.061.333	
TOTAL											25.984.667

CP. Araceli Sorvia
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py> mié., jun. 10, 2026 10:54 AM
Subject: Pedido de Presupuesto MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS
Bcc: franciscosabinorotela <franciscosabinorotela@gmail.com> , jgaleanofleitas <jgaleanofleitas@gmail.com> , nmdisenos55 <nmdisenos55@gmail.com> , planartepy <planartepy@gmail.com> , fiorellamuebles <fiorellamuebles@gmail.com>

Adjuntos:

- 📎 Pedido de Presupuesto MUEBLE DE EXPOSICIÓN.xls
- 📎 EETT MUEBLES DE EXPOSICIÓN.doc
- 📎 IMAGEN 1.JPG
- 📎 IMAGEN 2.JPG
- 📎 IMAGEN 3.JPG

Buenos días.

*Por el presente, solicitamos presupuesto de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS**, se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas.*

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- 1. El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- 2. Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible.

C.P. Araceli Servin

Jefa Presupuesto Referencial
DPGO - DGUOC
Congreso de la Nación - Cámara de Senadores
021-4145831

correo.senado.gov.py

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >
Subject: Pedido de Presupuesto MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS
To: pbazzano88 <pbazzano88@gmail.com >

mar., jun. 23, 2026 10:54 AM

- Adjuntos:
- 📎 Pedido de Presupuesto MUEBLE DE EXPOSICIÓN.xls
 - 📎 EETT MUEBLES DE EXPOSICIÓN.doc
 - 📎 IMAGEN 1.JPG
 - 📎 IMAGEN 2.JPG
 - 📎 IMAGEN 3.JPG

Buenos días.

*Por el presente, solicitamos presupuesto de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS**, se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas.*

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- 1. El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- 2. Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible.

C.P. Araceli Servin
Jefa Presupuesto Referencial
DPGO - DGUOC
Congreso de la Nación - Cámara de Senadores
021-4145831

correo.senado.gov.py



Luque, 03 de junio de 2026.-

Señores

**COMISION NACIONAL DE PUESTA EN VALOR
CONGRESO NACIONAL.**

Presente

De nuestra mayor consideración, remitimos el presupuesto de los bienes solicitados para la adquisición de los mismos. -

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.
ITEM N° 1- Vitrina expositora vertical tipo pedestal con urna de vidrio templado.	Unidad	1	3.880.000
ITEM N° 2- Vitrina expositora vertical de seguridad para museo con cerradura.	Unidad	1	4.890.000
ITEM N° 3- Vitrina expositora horizontal tipo mesa para museo con vidrio templado y cerradura.	Unidad	1	15.184.000

Saludarle muy atentamente.

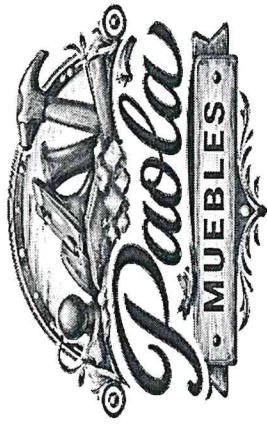
COMACO S.R.L.

Firma:

Milciades Toledo Morínigo
Abogado

Nombre: MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO

En calidad de: Gerente General y representante Legal
de la firma COMACO SRL. -



MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEO					
Cliente:		Congreso de la Nación			
Fecha:		23.06.26			
Asesor		Jose Benitez			
Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
1	Vitrina expositora vertical tipo pedestal con urna de vidrio templado (según EETT)	7.500.000	1	7.500.000	
2	Vitrina expositora vertical de seguridad con cerradura (según EETT)	9.500.000	1	9.500.000	
3	Vitrina expositora horizontal tipo mesa con vidrio templado y cerradura (según EETT)	13.000.000	1	13.000.000	
TOTAL				30.000.000	



MUEBLES DE EXPOSICIÓN PARA MUSEO

Cliente: Congreso de la Nación

Fecha: 23.06.26

Asesor: Luis Díaz

Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Vitrina expositora vertical tipo pedestal con urna de vidrio templado (según EETT)	5.500.000	1	5.500.000
2	Vitrina expositora vertical de seguridad con cerradura (según EETT)	7.500.000	1	7.500.000
3	Vitrina expositora horizontal tipo mesa con vidrio templado y cerradura (según EETT)	11.000.000	1	11.000.000
TOTAL				24.000.000